

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 11 de enero de 2013, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento año 2013.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como lo es la línea de apoyo a las iniciativas productivas de las usuarias mediante Ceremonia de Certificación de Capacitación, Entrega de Bienes de Capital con las 48 usuarias seleccionadas. Ambas actividades a realizar en el Salón Auditorium de la Municipalidad de Temuco.

Las actividades se realizaran de la siguiente forma:

- Ceremonia de Certificación de Curso de Peluquería Básico y Entrega representativa de los bienes de capital a las usuarias del Primer Semestre, para el día 23 de Septiembre a las 15:30 hrs, por un monto aproximado de \$400.000. (cuatrocientos mil pesos) Eventos Programas Sociales- Contratación Servicio de Banquetería.
- Coffe Break para Talleres Motivacionales y de Emprendimiento con las usuarias del Segundo Semestre del Programa Microemprendimiento Mujer a realizar el día 24, 25 y 26 de septiembre de 2013 en la Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda, por un monto aproximado de \$100.000.- (cien mil pesos) Eventos Programas Sociales – Contratación de Servicio Coffe Break.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad de Ceremonia de Certificación de Curso de Peluquería Básico, Entrega de Bienes de Capital y Realización de Talleres Motivacionales con Beneficiarias Programa Mujer Microemprendimiento Primer Semestre", por un monto aproximado de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$500.000.- al centro de costos 14.13.02 Mujer Microemprendimiento, Item 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GMD/PRR/PMM/yge.

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco
- Udel

645396.